



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0245/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 17 DE JULIO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZ DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXPEDIENTE.: MT/DG TV DAJ/0345/2023

SCOTIABANK INVERLAT, S.A IBM

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

tamientos Humanos, Ordenamiento Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la L s 6 fracción II de la Ley de Acciones Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de QuidanaRoo, del Reglamento de la administración Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 in racción XVIII, fracción XLI del Reglamento Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Aculo 1 pano sustentable del Municipio de Tulum Interior de la Dirección General de desarrolle-Terr ria 🌙 Urbamsticas se dio trámite a su escrito recibido con quintana Roo, a través de la Dirección de A Jon Lal solicita la autorización de la subdivisión del predio fecha 17 de julio del presente año, mediana ubicado en la

EN EL MS CIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO., el cual se detalla

a continuación:

LOTE

TO: VELLOTE PROPUESTO A SUBDIVIDIR.

SUL REIGIE.

.69 M²

CLAVE CATASTRAL.

USO DE SUELO

Tu7

(TURISMO DE BAJO IMPACTO)

Toman er sig ación:

CERTIFICADO DE DESLINDE CATASTRAL

Oficio N 55/2023 de fecha 12 de julio de 2023, expedido por la Dirección de Catastro de este

NORMATIVIDAD

predios producto de la subdivisión corresponden al programa de ordenamiento ecológico de la zona pera de la reserva de la biosfera de Sian ka`an, publicado en el periódico oficial del estado de quintana ros el 14 de mayo del 2002.

Al respecto, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, resultando los siguientes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

LOTE SUPERFICIE M² USO I 30,582.19

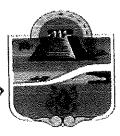
USO DE SUELO Tu7 DESTINO

12,631.49

Tu7

UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR

SUPERFICIE TOTAL 43,213.69 METROS CUADRADOS





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0245/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 17 DE JULIO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamiento no redos y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de De arrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDE** de el projecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACION DE SUBDIVISIÓN CONDICIONA** A, debiando sujetarse a los siguientes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año en tado a par de la fecha de expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico se solo la propuesta de subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protográfico de la misma se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el informe Catastral de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro Le el municipal dad.
- stear por su cuenta las obras mínimas de Corresponde al propietario del predio original 111. Ley de ciones urbanísticas del Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de ra; III. Red de Distribución y almacenamiento Roo, que a la letra dice "I. Red vial; lo; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alc**em**aril distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado distribución de combustible; VII. Rea público; IX. Servicios para la disposición residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo que teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del demanden los lotes resultante ormalice la subdivisión que se autoriza, deslindando a la trámite respectivo pol empromiso. autoridad muni ipal de ta
- IV. El presente, no socito el a jumento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo tampos autoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual ni la mite a uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier litira disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima propieda de los lotes propuestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesario de realizar trámite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión se cancelada.
 - SÍ P. PRO le informo que las fracciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA NORAN SER SUJETAS A UNA NUEVA SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Accie s Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su vez provengan de subdivisiones anteriores, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en Ley.

ás por el nyogo de Usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANISTICAS
TULUM QUINTA ROO

ARO. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DIRECTION CERAL DE DESARROLLO TERRESTIAN UNBANO SUSTENTABLE AYUN AMIENTO DE TULUM, O ROO

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C,C.P. ARCHIVO LBMM /Jamt/ geec